**Programación del Módulo Profesional**

**Despliegue de Aplicaciones Web**

**Del Ciclo Formativo de Grado Superior**

**Desarrollo de Aplicaciones Web**

Contenido

[1 Objetivos generales del módulo profesional 3](#__RefHeading___Toc17_14230389021)

[2 Unidades de competencia asociadas al módulo profesional. 3](#__RefHeading___Toc17_1423038902)

[3 Contenidos y secuenciación 3](#__RefHeading___Toc336877942)

[4 Contenidos mínimos 5](#__RefHeading___Toc336877943)

[5 Metodología y estrategias didácticas 6](#__RefHeading___Toc336877944)

[6 Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación 6](#__RefHeading___Toc336877945)

[7 Procedimientos e instrumentos de evaluación 8](#__RefHeading___Toc336877946)

[8 Los criterios de calificación 9](#__RefHeading___Toc336877947)

[9 Recursos didácticos 10](#__RefHeading___Toc336877948)

[10 Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares 11](#__RefHeading___Toc336877949)

[11 Utilización de las TIC 11](#__RefHeading___Toc336877950)

[12 Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes 11](#__RefHeading___Toc336877951)

[13 Procedimiento para que el alumnado y sus familias conozcan los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, los criterios de calificación, los procedimientos y los instrumentos de evaluación. 11](#__RefHeading___Toc19_1423038902)

[14 Actividades complementarias y extraescolares 12](#__RefHeading___Toc336877952)

[15 Referencias 12](#__RefHeading___Toc336877953)

[16 Indicadores para la evaluación de la práctica docente 12](#__RefHeading___Toc1055_1735239814)

# Objetivos generales del módulo profesional

Los objetivos generales del ciclo formativo se establecen en el Real Decreto 686/2010. En concreto, este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos:

* Ajustar la configuración lógica analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.
* Instalar módulos analizando su estructura y funcionalidad para gestionar servidores de aplicaciones.
* Ajustar parámetros analizando la configuración para gestionar servidores de aplicaciones.
* Evaluar servicios distribuidos ya desarrollados, verificando sus prestaciones y funcionalidad, para integrar servicios distribuidos en una aplicación web.
* Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.

# Unidades de competencia asociadas al módulo profesional.

De acuerdo al Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.

 En el anexo V apartado A) se detalla que la unidad de competencia UC0493\_3 Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet., se corresponde a efectos de convalidación con los módulos 0614. Despliegue de Aplicaciones Web

# Contenidos y secuenciación

La duración del módulo, según lo dispuesto en la orden que establece el currículo es de 85 horas, que se repartirán en 4 horas semanales.

Se estiman 10 **horas para actividades evaluación.** Se prevé la siguiente distribución de tiempos aproximados para cada uno de los contenidos:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRIMER TRIMESTRE** | **36** |
| U.T.0 Presentación del módulo | 1 |
| U.T. 1 Arquitecturas web. | 15 |
| U.T. 2 Servicios involucrados en el despliegue de aplicaciones web | 15 |
| U.T. 3 Servidores web y de aplicaciones. Instalación, configuración y uso | 5 |
| **SEGUNDO TRIMESTRE** |  | **40** |
| U.T. 3 Servidores web y de aplicaciones. Instalación, configuración y uso | 15 |
| U.T. 4 Aplicaciones web seguras | 10 |
| U.T. 5 Despliegue de aplicaciones web en cloud. | 10 |
| U.T 6. Documentación y sistemas de control de versiones. Servicios de directorios.  | 5 |

Contenidos:

|  |  |
| --- | --- |
| **U.T. 0. Presentación del módulo** |  |
| **Contenidos** |
| − Presentación del módulo |

|  |  |
| --- | --- |
| **U.T. 1. Arquitecturas web** |  |
| **Contenidos** |
| −Arquitecturas Web. Modelos.− Estructura y recursos que componen una aplicación Web.-Hosting y cloud computing |

|  |  |
| --- | --- |
| **U.T. 2 Servicios involucrados en el despliegue de aplicaciones.** |  |
| **Contenidos** |
| -Estructura de Internet.-Principales protocolos de Internet relacionados con el servicio web−Transferencia de archivos (configuración, permisos, usuarios, protocolos)-Resolución de nombres.-Otros servicios y protocolos. |

|  |  |
| --- | --- |
| **U.T. 3. Servidores web y de aplicaciones. Instalación, configuración y uso** |  |
| **Contenido** |
| − Servidores Web y de aplicaciones. Instalación y configuración básica.− El servidor de aplicaciones.− Archivos básicos de configuración. Interpretación y uso.− Despliegue de aplicaciones sobre servidores Web.− Módulos: instalación, configuración y uso. − Hosts virtuales. Creación, configuración y utilización. − Autenticación y control de acceso. - Instalación, parámetros principales, configuraciones avanzadas− Administración de sesiones. Sesiones persistentes.− Archivos de registro de acceso y filtro de solicitudes.− Configurar el servidor de aplicaciones para cooperar con servidores Web.− Despliegue de aplicaciones en el servidor de aplicaciones.− Principales servidores de aplicaciones en el mercado. |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **U.T. 4 Aplicaciones seguras.** |  |
| **Contenidos** |
| - Seguridad en aplicaciones web− El protocolo https- Certificados. Servidores de certificados. |

|  |  |
| --- | --- |
| **U.T. 5 Despliegue de aplicaciones en cloud computing.**  |  |
| **Contenidos** |
| − Descriptores de despliegue- Gestión de dependencias- Contenedores. Instalación y configuración básica. |

|  |  |
| --- | --- |
| **U.T. 6.** **Documentación y sistemas de control de versiones. Servicios de directorios.**  |  |
| **Contenidos** |
| − Creación y utilización de plantillas.− Instalación, configuración y uso de sistemas de control de versiones.− Operaciones avanzadas.− Seguridad de los sistemas de control de versiones.− Historia de un repositorio.- Servicios de directorios.  |
|   |

# Contenidos mínimos

Se entienden como contenidos básicos los que se detallan en el Real Decreto por el que se establece el título. A saber:

Implantación de arquitecturas Web:

− Arquitecturas Web. Modelos.

− Servidores Web y de aplicaciones. Instalación y configuración básica.

− Estructura y recursos que componen una aplicación Web. Descriptor de despliegue.

Administración de servidores Web:

− Configuración avanzada del servidor Web.

− Módulos: instalación, configuración y uso.

− Hosts virtuales. Creación, configuración y utilización.

− Autenticación y control de acceso.

− El protocolo HTTPS.

− Certificados. Servidores de certificados.

− Despliegue de aplicaciones sobre servidores Web.

Administración de servidores de aplicaciones:

− Arquitectura y configuración básica del servidor de aplicaciones.

− Administrar aplicaciones Web.

− Autenticación de usuarios. Dominios de seguridad para la autenticación.

− Administración de sesiones. Sesiones persistentes.

− Archivos de registro de acceso y filtro de solicitudes.

− Configurar el servidor de aplicaciones para cooperar con servidores Web.

− Despliegue de aplicaciones en el servidor de aplicaciones.

− Seguridad en el servidor de aplicaciones. Configurar el servidor de aplicaciones con soporte SSL/TLS.

Instalación y administración de servidores de transferencia de archivos:

− Configuración del servicio de transferencia de archivos. Permisos y cuotas.

− Tipos de usuarios y accesos al servicio.

− Modos de conexión del cliente.

− Protocolo seguro de transferencia de archivos.

− Utilización de herramientas gráficas.

− Utilización del servicio de transferencia de archivos desde el navegador.

− Utilización del servicio de transferencia de archivos en el proceso de despliegue de la aplicación Web.

Servicios de red implicados en el despliegue de una aplicación Web:

− Resolutores de nombres. Proceso de resolución de un nombre de dominio.

− Parámetros de configuración y registros del servidor de nombres afectados en el despliegue.

− Servicio de directorios: características y funcionalidad.

− Archivos básicos de configuración. Interpretación y uso.

− Autenticación de usuarios en el servicio de directorios.

− Adaptación de la configuración del servidor de directorios para el despliegue de la aplicación. Usuarios centralizados.

Documentación y sistemas de control de versiones:

− Herramientas externas para la generación de documentación. Instalación, configuración y uso.

− Creación y utilización de plantillas.

− Instalación, configuración y uso de sistemas de control de versiones.

− Operaciones avanzadas.

− Seguridad de los sistemas de control de versiones.

− Historia de un repositorio.

# Metodología y estrategias didácticas

**Metodología**

El profesor facilitará a través de la aplicación moodle, apuntes, actividades, prácticas y enlaces a páginas web relativos a los contenidos expuestos en la programación. Explicará a los alumnos la mayor parte de los contenidos tanto teóricos como prácticos del módulo. El alumno deberá auto aprender de forma guiada o autónoma parte de los contenidos.

Las actividades de enseñanza/aprendizaje se realizarán de forma individual o en grupo de 2 alumnos dependiendo del número de ordenadores disponibles en el aula.

**Estrategia**

Se busca que los alumnos:

1. Disfruten del aprendizaje. Para lo cual es preciso hacerlo dinámico y participativo.
2. Asuman la responsabilidad de su propio aprendizaje. Para ello, se les orientará para que se impliquen y que desarrollen su autonomía.

# Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación

1. Implanta arquitecturas Web analizando y aplicando criterios de funcionalidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado aspectos generales de arquitecturas Web, sus características, ventajas e inconvenientes.

b) Se han descrito los fundamentos y protocolos en los que se basa el funcionamiento de un servidor Web.

c) Se ha realizado la instalación y configuración básica de servidores Web.

d) Se han clasificado y descrito los principales servidores de aplicaciones.

e) Se ha realizado la instalación y configuración básica de servidores de aplicaciones.

f) Se han realizado pruebas de funcionamiento de los servidores web y de aplicaciones.

g) Se ha analizado la estructura y recursos que componen una aplicación Web.

h) Se han descrito los requerimientos del proceso de implantación de una aplicación Web.

i) Se han documentado los procesos de instalación y configuración realizados sobre los servidores Web y sobre las aplicaciones.

2. Gestiona servidores Web, evaluando y aplicando criterios de configuración para el acceso seguro a los servicios.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los parámetros de administración más importantes del servidor Web.

b) Se ha ampliado la funcionalidad del servidor mediante la activación y configuración de módulos.

c) Se han creado y configurado sitios virtuales.

d) Se han configurado los mecanismos de autenticación y control de acceso del servidor.

e) Se han obtenido e instalado certificados digitales.

f) Se han establecido mecanismos para asegurar las comunicaciones entre el cliente y el servidor.

g) Se han realizado pruebas de funcionamiento y rendimiento del servidor Web.

h) Se ha elaborado documentación relativa a la configuración, administración segura y recomendaciones de uso del servidor.

i) Se han realizado los ajustes necesarios para la implantación de aplicaciones en el servidor Web.

3. Implanta aplicaciones Web en servidores de aplicaciones, evaluando y aplicando criterios de configuración para su funcionamiento seguro.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los componentes y el funcionamiento de los servicios proporcionados por el servidor de aplicaciones.

b) Se han identificado los principales archivos de configuración y de bibliotecas compartidas.

c) Se ha configurado el servidor de aplicaciones para cooperar con el servidor Web.

d) Se han configurado y activado los mecanismos de seguridad del servidor de aplicaciones.

e) Se han configurado y utilizado los componentes web del servidor de aplicaciones.

f) Se han realizado los ajustes necesarios para el despliegue de aplicaciones sobre el servidor.

g) Se han realizado pruebas de funcionamiento y rendimiento de la aplicación Web desplegada.

h) Se ha elaborado documentación relativa a la administración y recomendaciones de uso del servidor de aplicaciones.

i) Se ha elaborado documentación relativa al despliegue de aplicaciones sobre el servidor de aplicaciones.

4. Administra servidores de transferencia de archivos, evaluando y aplicando criterios de configuración que garanticen la disponibilidad del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han instalado y configurado servidores de transferencia de archivos.

b) Se han creado usuarios y grupos para el acceso remoto al servidor.

c) Se ha configurado el acceso anónimo.

d) Se ha comprobado el acceso al servidor, tanto en modo activo como en modo pasivo.

e) Se han realizado pruebas con clientes en línea de comandos y clientes en modo gráfico.

f) Se ha utilizado el protocolo seguro de transferencia de archivos.

g) Se han configurado y utilizado servicios de transferencia de archivos integrados en servidores web.

h) Se ha utilizado el navegador como cliente del servicio de transferencia de archivos.

i) Se ha elaborado documentación relativa a la configuración y administración del servicio de transferencia de archivos.

5. Verifica la ejecución de aplicaciones Web comprobando los parámetros de configuración de servicios de red.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la estructura, nomenclatura y funcionalidad de los sistemas de nombres jerárquicos.

b) Se han identificado las necesidades de configuración del servidor de nombres en función de los requerimientos de ejecución de las aplicaciones Web desplegadas.

c) Se han identificado la función, elementos y estructuras lógicas del servicio de directorio.

d) Se ha analizado la configuración y personalización del servicio de directorio.

e) Se ha analizado la capacidad del servicio de directorio como mecanismo de autenticación centralizada de los usuarios en una red.

f) Se han especificado los parámetros de configuración en el servicio de directorios adecuados para el proceso de validación de usuarios de la aplicación Web.

g) Se ha elaborado documentación relativa a las adaptaciones realizadas en los servicios de red.

6. Elabora la documentación de la aplicación Web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación y control de versiones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado diferentes herramientas de generación de documentación.

b) Se han documentado los componentes software utilizando los generadores específicos de las plataformas.

c) Se han utilizado diferentes formatos para la documentación.

d) Se han utilizado herramientas colaborativas para la elaboración y mantenimiento de la documentación.

e) Se ha instalado, configurado y utilizado un sistema de control de versiones.

f) Se ha garantizado la accesibilidad y seguridad de la documentación almacenada por el sistema de control de versiones.

g) Se ha documentado la instalación, configuración y uso del sistema de control de versiones utilizado.

# Procedimientos e instrumentos de evaluación

La evaluación se realizará agrupando las unidades temáticas por evaluaciones trimestrales.

Los instrumentos de evaluación serán:

* **Prueba específica de evaluación**. Examen escrito y/o práctico relativo a todos los contenidos impartidos en esa evaluación. Se realizará al finalizar cada evaluación.
* **Actividades de enseñanza/aprendizaje**. Trabajos, prácticas, cuestionarios, pruebas parciales escritas o prácticas realizadas durante el periodo correspondiente a cada evaluación.

# Los criterios de calificación

La evaluación del módulo se hará conforme a la siguiente tabla.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Convocatoria** | Peso Actividades de enseñanza/aprendizaje | Peso prueba específica de evaluación | Recuperación | Nota Final del módulo |
| **Evaluación 1** | 40% | 60% | Sí | Nota media de ambas |
| **Evaluación 2** | 40% | 60% | Sí |
| **Convocatoria extraordinaria** |  | 100% | - | Nota de la prueba |

La calificación de cada evaluación parcial se hará del siguiente modo:

* **Actividades de enseñanza/aprendizaje:** Serán evaluadas con un valor numérico comprendido entre 0 y 10. Se considera aprobada si es igual o mayor que 5.
* **Pruebas específicas de evaluación:** Tendrán una nota numérica entre 0 y 10. Se considera aprobada si es igual o mayor que 5.

Como resultado de la aplicación de los porcentajes presentados en la tabla anterior se obtendrá una nota con una precisión de un decimal, que se redondeará al entero más cercano; no obstante, en los futuros cálculos en los que se utilicen estos resultados del alumno, se empleará la nota previa al redondeo.

A efectos de redondeo, los decimales inferiores a 0,5 se redondearán al entero más bajo. Los iguales o superiores a 0,5 al entero más alto. Esta regla tiene dos excepciones: la franja entre 4 y 5 se redondeará siempre a 4 y las notas inferiores a 1 se redondearán a 1.

Las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, prácticas, exámenes, etc.) se penalizarán, hasta un máximo de un punto, con arreglo al siguiente baremo:

* Cada error en el empleo de las grafías: 0'2 puntos.
* *Cada error de acentuación o puntuación: 0'1 puntos*

Para que el alumno apruebe la evaluación, será necesario que supere todas las pruebas específicas al menos con un 5’0 en cada una y que haya entregado todas las actividades que el profesor haya declarado como imprescindibles en esa evaluación. La calificación del trimestre se obtendrá del promedio de todas las pruebas específicas ponderada con el promedio de las actividades. En caso de no cumplir los requisitos, su nota máxima será un 4’0 independientemente del resultado de la ponderación.

En caso de no superar alguna de las pruebas específicas, el alumno puede presentarse a una prueba de recuperación de evaluación, que consistirá en un examen con contenidos similares a los de la pruebas específicas de evaluación y se calificará siguiendo los mismos criterios.

Si las actividades declaradas como imprescindibles por el profesor son entregadas en el plazo propuesto, el profesor revisará la actividad y en caso de requerir corrección propondrá al alumno por una sola vez que revise la actividad y la entregue en un nuevo plazo .

Los alumnos que no hayan aprobado alguna evaluación podrán recuperarla en el examen final de evaluación ordinaria. Cada alumno se examinará de la evaluación o evaluaciones que tenga pendientes, debiendo obtener al menos un 5,0 en cada una de ellas y entregando todas las actividades que el profesor haya declarado como imprescindibles en cada evaluación.

La calificación final del módulo consistirá en la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, siempre que estén ambas aprobadas.

Aquellos alumnos que no superen el curso en la convocatoria ordinaria, realizarán una prueba en la convocatoria extraordinaria de junio. Los alumnos podrán recibir clases de recuperación siempre y cuando la organización del centro y la FCT lo permita. En caso de haber clases de recuperación para los alumnos en éstas se revisarán los contenidos de las unidades temáticas del módulo, así como las actividades de enseañanza y aprendizaje del curso. La prueba de Junio abarcará todos los contenidos del módulo profesional, salvo que el alumno no haya recibido clases de recuperación, en cuyo caso es de aplicación la Orden 2694/2009, que, sobre el examen a realizar, dice que “tendrá como referentes los criterios de evaluación mínimos incluidos en las programaciones didácticas”. La prueba será calificada con un valor numérico comprendido entre 0 y 10, y se considerará aprobado si este valor es mayor o igual a 5.

# Recursos didácticos

Se precisarán los siguientes medios:

* **Recursos de información:** No se usará libro de texto, por lo que la carga teórica se basará principalmente en las explicaciones del profesor, y las recomendaciones bibliográficas concretas para cada unidad (libros, artículos, revistas, páginas web…).
* **Recursos informáticos:** Los alumnos dispondrán de un ordenador a su disposición y de una cuenta de usuario en el dominio del instituto, con un directorio asociado en el que podrán depositar los ficheros que necesiten conservar en el aula. También podrán acceder al curso virtual de la plataforma Moodle, asociado al módulo y los recursos en línea que educamadrid y el centro han puesto a su disposición.
* **Sitios web recomendados:**

- Fundación Apache, Oracle, Ubuntu, Virtualbox, Composer, node.js, docker, git-scm, github.

# Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares

En el caso en que este módulo sea cursado por un alumno con discapacidad, se realizará la adaptación de las actividades de formación, los criterios y los procedimientos de evaluación necesarios, de modo que se garantice su accesibilidad a las pruebas de evaluación; esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos, o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título. La adaptación curricular se archivará en el expediente del alumno.

# Utilización de las TIC

Dado que el módulo pertenece a un ciclo de la familia de informática, la utilización de recursos TIC es prácticamente permanente y cubre todos los aspectos posibles, incluyendo: plataforma de educación a distancia, ofimática, aplicaciones web, comunicaciones en línea, y el uso de todo tipo de software, como queda también reflejado en el punto 9.

# Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes

Aquellos alumnos que no superen el curso en la convocatoria ordinaria, realizarán una prueba en la convocatoria extraordinaria de junio. Los alumnos podrán recibir clases de recuperación siempre y cuando la organización del centro lo permita. En caso de haber clases de recuperación para los alumnos, éstos disfrutarán de una evaluación continua, por lo que se les aplicarán unos instrumentos de evaluación (controles, trabajos, …) y unos criterios de calificación (ponderaciones de asistencia/actitud, actividades de E/A y prueba específica de evaluación) que serán los utilizados durante el curso con carácter general. La prueba abarcará todos los contenidos del módulo profesional, salvo que el alumno no haya recibido clases de recuperación, en cuyo caso es de aplicación la Orden 2694/2009, que, sobre el examen a realizar, dice que “tendrá como referentes los criterios de evaluación mínimos incluidos en las programaciones didácticas” (y el informe que se entrega a cada alumno que tiene módulos pendientes tras la evaluación final ordinaria). La prueba será calificada con un valor numérico comprendido entre 0 y 10, y se considerará aprobado si este valor es mayor o igual a 5 .

# Procedimiento para que el alumnado y sus familias conozcan los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, los criterios de calificación, los procedimientos y los instrumentos de evaluación.

Se publicará la presente programación en la página web del Centro.

# Actividades complementarias y extraescolares

* Acudir al concurso de programación "PROGRAMA-ME", en su fase regional y cualquier fase posterior.
* Visitar las instalaciones de la empresa Accenture.
* Participar en el entrenamiento de navidad on-line de "PROGRAMA-ME" y "aceptaelreto.com", los retos semanales y otros entrenamientos on-line..
* Participar en el concurso on-line "Las 12 uvas", organizado por la Universidad Complutense.

# Referencias

* **Real Decreto 686/2010, de 20 de Mayo**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.
* [**DECRETO 1/2011, de 13 de enero**](http://www.madrid.org/fp/ense_fp/catalogo_LOE/pdf/IFCS03/curriculo/D20110001_TS_Desarrollo_Aplicaciones_Web.pdf), del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web*.*
* **Orden 2694/2009, de 9 de junio**, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOCM lunes 22 de Junio de 2009). (Modificada por la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre – BOCM de 04/01/2013).
* **Proyecto Educativo de Centro**. IES Gaspar Melchor de Jovellanos, Fuenlabrada.

# Indicadores para la evaluación de la práctica docente

Acabar la convocatoria ordinaria, el profesor pondrá disposición de los alumnos el cuestionario titulado “Encuesta para evaluar al profesor”. Contando con la información recogida con ese cuestionario y la propia reflexión, rellenará su autoevaluación con el formato de la “Autoevaluación de la práctica docente”.

Los epígrafes de ambos cuestionarios se valorarán numéricamentre entre 1 y 4, significando estos valores: Siempre, casi siempre, a veces, nunca.

ENCUESTA PARA EVALUAR AL PROFESOR:

|  |  |
| --- | --- |
| Aspecto a evaluar | Evaluación |
| 1. Demostró actualización en los temas del módulo, tanto en sus aspectos teóricos como prácticos |  |
| 2. Promovió espacios para la participación de los estudiantes en su clase |  |
| 3. Promovió el desarrollo de un pensamiento crítico constructivo |  |
| 4. Ofreció una orientación clara a las preguntas de los estudiantes |  |
| 5. Promovió que los estudiantes asumieran la responsabilidad de su propio aprendizaje |  |
| 6. El trabajo asignado por el profesor para desarrollar fuera de clase fue pertinente para el curso |  |
| 7. Retroalimentó a los alumnos respecto a su desempeño a lo largo del curso. |  |
| 8. Asistió puntualmente a las sesiones y actividades programadas. |  |
| 9. Cumplió con lo previsto en el plan del módulo profesional. |  |
| 10. Entregó oportunamente (de acuerdo con las fechas límite establecidas en el calendario académico) las notas, los resultados de la evaluación de los trabajos, los informes y exámenes. |  |
| 11. Mostró interés en atender las inquietudes de los estudiantes. |  |
| 12. Se mostró respetuoso y tolerante hacia los demás y hacia ideas divergentes. |  |
| 13. Empleó una metodología que facilitó el aprendizaje y la comprensión de los temas |  |
| 14. Favoreció la interacción con los estudiantes a través de las TIC. |  |
| 15. Favoreció la consulta permanente de los recursos educativos. |  |
| 16. Realizó una temporalización adecuada de las U.T. |  |
| 17. Informó a los alumnos sobre los contenidos, secuenciación y criterios de calificación y evaluación, al principio del curso. |  |
| 18. Puso en contexto los contenidos del módulo con respecto a la práctica profesional y a los otros módulos. |  |

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTO A EVALUAR** | **A DESTACAR** | **A MEJORAR** | **PROPUESTAS DE MEJORA PERSONAL** |
| Temporizo correctamente las unidades didácticas |  |  |  |
| Desarrollo los objetivos didácticos |  |  |  |
| Manejo los contenidos de la unidad |  |  |  |
| Realizo tareas |  |  |  |
| Uso estrategias metodológicas |  |  |  |
| Uso buenos recursos |  |  |  |
| Soy claro en los criterios de evaluación |  |  |  |
| Uso diversas herramientas de evaluación |  |  |  |
| Planifico actividades intentando coordinarlas con los contenidos o actividades de otros módulos. |  |  |  |
| Utilizo criterios de evaluación de las actividades que los alumnos perciben como claros y uniformes |  |  |  |
| Los alumnos perciben que he explicado claramente al principio del curso la planificación y los criterios de evaluación. |  |  |  |
| Pongo en contexto cada unidad temática con el desarrollo de la actividad profesional. |  |  |  |
| Pongo en contexto las unidades temáticas con los contenidos de otros módulos u otras unidades temáticas del mismo módulo. |  |  |  |